

E) SEGMENTOS VASCULARES: DE ARTERIA.	PRECIOS AÑO 2009 EN	
DESCRIPCIÓN	CANTABRIA	PRECIO MÁX.
Aorta ascendente	1.000 €	1.050 €
Aorta torácica	1.000 €	1.050 €
Arteria femoral	625 €	656 €
Arteria ilíaca	625 €	656 €
Bifurcación aorto-ilíaca	1.000 €	1.050 €

6.- OTROS.	PRECIOS AÑO 2009 EN	
DESCRIPCIÓN	CANTABRIA	PRECIO MÁX.
Aféresis terapéutica	590 €	620 €
Aféresis terapéutica urgente	765 €	950 €
Flebotomía terapéutica (sangría)	21 €	21 €
Fotoféresis extracorpórea terapéutica	1.050 €	1.050 €
Lavado concentrado de plaquetas	50 €	50 €
Preparación de suero autólogo, para oftalmología	125 €	125 €
Preparación de trombo plaquetar, para uso terapéutico	125 €	125 €

08/17447

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de resolución aprobando el remate de subasta pública.

En el expediente 39 01 07 00027632 seguido por la Tesorería General de la Seguridad social a «Indusmad, S.L.», se celebró subasta pública el 4 de septiembre de 2008 y con fecha 10 de septiembre de 2008 se ha dictado resolución aprobando el remate cuyo texto íntegro es el siguiente:

«HECHOS

Primero: El 4 de septiembre de 2008 a las doce horas tuvo lugar la subasta pública de los bienes propiedad de la empresa deudora «Indusmad, S.L.», con número de expediente 39 01 07 00027632, que a continuación se describen.

- Lote número 01.

Una soldadora de perfil Devente sin modelo.
Valor tasación: 3.520,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 3.520,00 euros

- Lote número 02.

Una tronzadora Ogan TR.
Valor tasación: 4.320,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 4.320,00 euros.

- Lote número 03.

Una sierra Múltiple SCM M-3.
Valor tasación: 4.680,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 4.680,00 euros.

- Lote número 04.

Un cepillo SCM F-520.
Valor tasación: 3.680,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 3.680,00 euros

- Lote número 05.

Una sierra de cinta Aneto S-900.
Valor tasación: 3.220,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 3.220,00 euros.

- Lote número 06.

Un regrueso SCM S-52.
Valor tasación: 3.120,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 3.120,00 euros.

- Lote número 07.

Un moldodure SCM Logic 23.
Valor tasación: 9.120,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 9.120,00 euros.

- Lote número 08.

Una Tupi SCM Central ST-4.
Valor tasación: 2.310,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 2310,00 euros.

- Lote número 09.

Una escuadradora SCM SI-16.
Valor tasación: 5.040,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 5.040,00 euros.

- Lote número 10.

Una espigadora Over-Ten 140.
Valor tasación: 5.670,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 5.670,00 euros.

- Lote número 11.

Una escopleadora Muti OMB1CN2..
Valor tasación: 9.030,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 9.030,00 euros

- Lote número 12.

Una lijadora calibradora SCM Sandya.
Valor tasación: 6.960,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 6.960,00 euros.

- Lote número 13.

Un carro montador de Falleba Tibiemme 89B25.
Valor tasación: 3.840,00 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 3.840,00 euros.

- Lote número 14.

Un cargador automático Borg I250.
Valor tasación: 10.818,15 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 10.818,15 euros.

- Lote número 15.

Una moldurera 4 caras super P-230.
Valor tasación: 18.030,30 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 18.030,30 euros.

- Lote número 16.

Un transfer alimentador sin marca TA/2.
Valor tasación: 12.462,15 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 12.462,15 euros.

- Lote número 17.

Una doble espigadora automática D8 OK2-SP-1D.
Valor tasación: 13.552,80 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 13.552,80 euros

- Lote número 18.

Una moldedura con ejes pogram. Super P230.
Valor tasación: 14.424,30 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 14.424,30 euros

- Lote número 19.

Un transfer alimentador sin marca TA.
Valor tasación: 12.621,15 euros.
Cargas y situaciones jurídicas: Ninguna.
Tipo de subasta: 12.621,15 euros.

Segundo: Celebrada la subasta, únicamente participó el licitador «Maquinaria Marcove, S.A.», con CIF A09202896, representada por don Jorge Luis Martínez Martínez, con NIF 71244348-P, quien presentó las siguientes ofertas en sobre cerrado:

Para el lote 3 ofreció 1.216,00 euros, que supone el 26% del tipo de subasta.

Para el lote 4 ofreció 1.006,00 euros, que supone el 27% del tipo de subasta.

Para el lote 6 ofreció 906,00 euros, que supone el 29% del tipo de subasta.

Para el lote 8 ofreció 636,00 euros, que supone el 28% del tipo de subasta.

Para el lote 9 ofreció 1.306,00 euros, que supone el 26% del tipo de subasta.

Para el lote 12 ofreció 1.806,00 euros, que supone el 26% del tipo de subasta.

Dada las ofertas presentadas, el resultado definitivo de dicha subasta quedó supeditado a la decisión que adoptase el director provincial de la TGSS sobre la procedencia de adjudicar o no los bienes al mejor postor cuya oferta se sitúe entre el 25 y el 60% del tipo de enajenación.

Tercero: Las ofertas, que no cubren la deuda, están entre el 25% y el 60% del tipo de subasta. La deuda pendiente incluida en la providencia de subasta asciende a 94.747,54 euros, de los cuales 8.834,97 euros son costas, por lo que la adjudicación permitiría cobrar, al menos, una parte. La deuda corresponde al Régimen General en el que figura de baja, sin trabajadores, desde 7 de agosto de 2007.

No se han encontrado otros bienes susceptibles de embargo.

Cuarto: Ha transcurrido el plazo de tres días hábiles que asiste al deudor para presentar a un tercero que mejore las ofertas, según lo establecido en el artículo 120.5.d) y 120.11 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE 25 de junio de 2004).

Quinto: La Mesa de Subasta realiza una propuesta favorable a la adjudicación de los lotes 3, 4, 6, 8, 9 y 12.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único: Esta Dirección Provincial es competente para decidir sobre si aprobar o no el remate de conformidad con el artículo 120.5.b) del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE 25 de junio de 2004), que establece que «también podrá aprobarse el remate en favor de una mejor postura inferior al sesenta por ciento y que no cubra el importe adeudado, siempre que supere al menos el veinticinco por ciento del tipo de subasta, mediante resolución motivada del director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social».

RESUELVE

Aprobar el remate a favor de «Maquinaria Marcove, S.A.» con CIF A09202896 - representada por don Jorge Luís Martínez Martínez, con NIF 71244348-P - de los siguientes lotes:

El lote 3 en 1.216,00 euros

El lote 4 en 1.006,00 euros.

El lote 6 en 906,00 euros.

El lote 8 en 636,00 euros.

El lote 9 en 1.306,00 euros.

El lote 12 en 1.806,00 euros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector General de Ordenación e Impugnaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 10 de septiembre de 2008.-El director provincial, Juan José Pérez Aja.»

Y para que sirva de notificación a «Indusmad, S.L.» cuya notificación en su domicilio Polígono la Mies de Maliaño, no se ha podido practicar por el Servicio de Correos por ausente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 3 de diciembre de 2008.-La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

08/17196